

Programa Social:

SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

Objetivos:

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de vulnerabilidad por carencia social o pobreza a hijos en estado de orfandad materna.

Metas:

Cubrir en un 100% a las jefas fallecidas que solicitaron dicho apoyo.

Presupuesto:

Al ser un programa subsidiado en su totalidad por el gobierno federal no existe un presupuesto municipal destinado para la ejecución de este rubro.

Requisitos, trámites y formatos para ser beneficiados: se muestran de forma expresa en las reglas de operación del programa.

Entidad pública ejecutora:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Responsable directo:

Funcionarios Responsables a Nivel Municipal: Ing. Nayeli Diaz Robles Directora de Promoción Económica y Fomento Agropecuario, L.A. Alma Delia Gómez Monroy Encargada de Desarrollo Social.
Teléfono: 01 (385) 7555149-095 Extensión 111

Número de personal que lo aplica:

2

Costo de operación del programa

El programa Seguro de Vida para Jefas de Familia no genera costos de operación, ya que en su totalidad el gobierno federal cubre dichos gastos.

Medición de avances de la ejecución de gasto:

Al ser un gasto no ejecutado por parte del municipio, se omite este punto.

Metodología empleada:

La metodología empleada se expresa de forma explícita en las reglas de operación del programa.

Páginas electrónicas de interés para complementar la información vertida:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/315774/ROP_SEGURO_DE_VIDA_2018.pdf

(REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES)